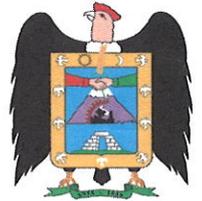




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0062-2019-AC-MPA-R/C

Anta, once de abril del
dos mil diecinueve.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA
REGION CUSCO.**

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 014-2019-CM-MPA-RC., de fecha 11 de abril del presente año, bajo la Presidencia del señor Alcalde Wiliam Loaiza Ramos, con la asistencia de los Regidores, Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque, en lo relativo al Reparto de Bienes Adjudicadas (Ropas Usadas) a la Municipalidad de Provincial de Anta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Expediente Nº 1281 que contiene el Informe 0152-2019-MPA/GDS, cursada por el Prof. Leonardo T. Delgado Ramos Gerente de Desarrollo Social, quien remite el cronograma para el reparto de bienes adjudicadas a la Municipalidad Provincial de Anta (Consistentes en prendas de vestir usadas) por parte de Aduanas mediante la cedula de Notificación Nº 000189-2019-SUNAT-3G0300, cursado por el Sr. W. Alexander Medina Esquivel Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna INTENDENCIA DE ADUANA TACNA, quien puso en conocimiento que de conformidad a lo dispuesto por el Art.104 el TUO del Código Tributario Aprobado con D.S. Nº 133-2013-EF y sus modificatorias;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Artículo 20° numeral 20.4 de la Ley N° 27444 para los fines respectivos, se notifica el contenido de la Resolución de Soporte Administrativo N° 172-3GO300/2019-000009 de fecha 18 de febrero del 2019 en cuatro folios al haber sido beneficiado de la adjudicación de mercancías; dichas mercancías serán repartidas en las diferentes comunidades a nivel de la Provincia de Anta ya que en temporadas de lluvias y friaje requieren cubrir las necesidades antes referidas.

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR el reparto de las mercancías adjudicadas a la Municipalidad, a las comunidades mas alejadas en el siguiente orden:

Distrito de Anta

Comunidad Campesina de Mantoclla
Comunidad Campesina de Ccasacunca

Distrito de Huarocondo

Comunidad Campesina de Anapahua
Comunidad Campesina de Chillipahua

Chinchaypugio

Comunidad Campesina de Odra

Distrito de Limatambo

Comunidad Campesina de Uratari
Comunidad Campesina de Pampahuaylla,

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las Oficinas de almacén y Desarrollo Social el reparto de las mercancías adjudicadas en las comunidades descritas en el Artículo Primero del presente Acuerdo Municipal;

ARTÍCULO TERCERO: PONER, en conocimiento de la Oficina de Desarrollo Social, del presente para que se dé cumplimiento en coordinación de las áreas descritas en el artículo segundo del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Odel
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO, PERU

William Loaiza Ramos
ALCALDE